



## Licitación Pública Nacional Nº 249/25: “Línea “H” conexión con Línea “E””

### CIRCULAR CON CONSULTA Nº 01

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Pública las respuestas a las consultas recibidas:

#### **1. Consulta: PUBC 4.1**

*Según lo establecido en el artículo 4.1 del PUBC, se solicita tengan a bien confirmar la fecha y horario para realizar la visita obligatoria al lugar de emplazamiento de la obra.*

#### **RESPUESTA:**

La visita fue realizada en conformidad a lo establecido en la Circular Sin Consulta 02

#### **2. Consulta:**

*Solicitamos confirmar si dentro del plazo total de ejecución de 18 meses contemplado en el contrato está incluida la elaboración, revisión y validación de la ingeniería ejecutiva, o si esta deberá desarrollarse previamente.*

#### **RESPUESTA:**

Se ratifica lo indicado en el Artículo 1.6. del Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC).

#### **3. Consulta:**

*Consultamos si es factible, desde el punto de vista técnico y contractual, proponer el reemplazo del revestimiento en hormigón moldeado por hormigón proyectado (shotcrete), como alternativa que podría optimizar el drenaje del túnel y mejorar la adaptabilidad a las condiciones geotécnicas.*

#### **RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 7.6. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1), que indica que el revestimiento de segunda etapa o definitivo deberá ser de hormigón colado in situ con molde metálico. Para el revestimiento definitivo no se admitirá hormigón proyectado.

#### **4. Consulta:**

*Se solicita confirmar si corresponde al Contratista realizar la evaluación estructural de la parte no demolida del túnel existente, incluyendo la verificación de la resistencia del hormigón, la resistencia del acero de refuerzo y el espesor*



*real del revestimiento, a fin de asegurar la viabilidad de la conexión mediante varillas de tracción prevista en el diseño de licitación. Asimismo, se requiere indicar si dicha evaluación deberá realizarse mediante ensayos *in situ* no destructivos, extracción de testigos o cualquier otro procedimiento específico, y si los costos asociados a estos estudios deberán ser considerados en la oferta, dado el impacto potencial que dicha conexión podría tener sobre la estructura y sobre el costo general de la solución. Asimismo, se solicita confirmar si se ha realizado la verificación estructural de la capacidad de carga a compresión local del túnel existente en los puntos donde se vincularán los tirantes, considerando los esfuerzos puntuales generados por dicha conexión.*

*En caso de que no se cumpla con la capacidad portante requerida, se requiere precisar si el proyecto contempla ejecutar refuerzos estructurales localizados en la zona de conexión (por ejemplo, mediante encamisados, placas metálicas o refuerzo con materiales compuestos), y si estos deberán ser diseñados e incluidos por el Contratista en el Proyecto Ejecutivo y su correspondiente presupuesto.*

**RESPUESTA:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 5.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones, toda verificación, ensayos necesarios y refuerzo estarán a cargo y responsabilidad de la contratista y deberán estar incluidos en los “precios cotizados”. Asimismo, se remite a los establecido en los artículos 6.1 y 6.4.6. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**5. Consulta:**

*¿Será responsabilidad del contratista la posible reparación de daños producidos en el hormigón del túnel existente por el uso de tensores como solución para la contención estructural durante las labores de demolición?*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 5.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Toda ejecución de la obra es responsabilidad del Contratista y debe estar incluidos en los precios cotizados.

**6. Consulta:**

*Se solicita confirmar si, producto del cambio en la forma estructural del túnel existente contemplado en el nuevo diseño, se deberán ejecutar refuerzos locales en sectores específicos mediante la instalación de placas metálicas, perfiles estructurales, telas de fibra de carbono u otros sistemas equivalentes. Asimismo, se requiere precisar si: Las zonas de intervención están definidas en los planos de licitación, o deberán ser determinadas por el Contratista durante el desarrollo del Proyecto Ejecutivo. El diseño y dimensionamiento de estos refuerzos locales será provisto por la Dirección de Obra o es responsabilidad del Contratista. Los costos asociados a estos refuerzos deben incluirse en la propuesta económica desde la etapa de licitación, considerando su potencial impacto presupuestario.*



### **RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 6.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1). Al respecto se indica que todo refuerzo y definición de zona a intervenir estará a cargo y responsabilidad de la Contratista y deben estar incluidos en los precios cotizados, conforme a lo indicado en el Artículo 5.7. del Pliego Único de Bases y Condiciones.

### **7. Consulta:**

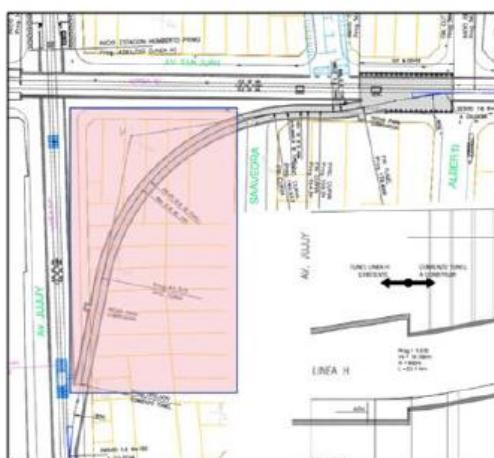
Se solicita justificación técnica respecto de la decisión de mantener el túnel existente como parte del diseño general.

### **RESPUESTA:**

Se remite a la Memoria Técnica Descriptiva (SH-TRB-OCI-MD-B1). La decisión de mantener parcialmente la caverna de túnel existente es por cuestiones operativas de conservar el sostenimiento de la catenaria, cables y disminuir los tiempos de tareas en zona de vías en operación.

### **8. Consulta:**

Se solicita confirmar si, en el marco de los estudios previos realizados por SBASE, se ha recopilado información suficiente sobre la forma estructural, el tipo de fundación y la profundidad de los edificios ubicados en la zona sombreada de la interconexión, considerando que el túnel proyectado atraviesa sectores urbanos con cobertura de suelo variable entre 5 y 11 metros. En caso de no contar con dicha información, se requiere indicar si será responsabilidad del Contratista realizar la caracterización estructural y geotécnica de las edificaciones existentes (mediante ensayos *in situ*, análisis documental o modelos inferidos conforme a normativa local), con el fin de definir si las medidas de mitigación deberán aplicarse desde el interior del túnel o sobre las fundaciones de los inmuebles afectados. Asimismo, se solicita confirmar si los costos asociados a estos estudios y tratamientos deben ser contemplados en la propuesta económica.



**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 5.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones y en los Artículos 6.1 y 7.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**9. Consulta:**

Se solicita que se precise la solución prevista para el sostenimiento de los muros tímpanos, tanto en el frente oriente como en el poniente, indicando si se debe considerar la implementación de sistemas tipo "soil nailing", bulonaje u otra técnica de estabilización activa o pasiva.

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 6.4.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**10. Consulta:**

Se solicita detallar la solución estructural prevista para el sostenimiento de pilotes, e indicar si se requiere la ejecución de anclajes activos o pasivos durante su construcción, tanto en condiciones provisorias como definitivas.

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 6.10 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1).

No se requiere la ejecución de anclajes activos o pasivos durante la construcción del pilotaje, tanto en condiciones provisorias como definitivas.

**11. Consulta:**

Solicitamos a SBASE que, en complemento a las soluciones estructurales de sostenimiento de pilotes y muros tímpanos, se nos proporcione el catastro actualizado de interferencias subterráneas y servicios existentes en las zonas adyacentes a dichas estructuras, incluyendo instalaciones de electricidad, telecomunicaciones, agua, gas, cloacas, drenajes, cámaras de inspección u otros elementos relevantes que puedan condicionar la ejecución, excavación o el diseño de refuerzos auxiliares.

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1) y a las INTERFERENCIAS identificadas en plano SH-TRB-IN-P31-B0.

**12. Consulta:**

En caso de encontrarse interferencias no previstas en los antecedentes, ¿quién deberá hacerse cargo de los costos, tiempos e ingeniería de la solución a emplear?

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en los Artículos 11.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones y 3.3. del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1).

**13. Consulta:**

*Se solicita confirmar si es posible contar con la entrega de todos los planos del proyecto en formato editable CAD (.dwg), a fin de facilitar el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.*

**RESPUESTA:**

Los archivos en formato editable CAD (.dwg) serán entregados a la Contratista posterior a la firma del acta de inicio.

**14. Consulta:**

*Solicitamos confirmar la factibilidad de disponer de dos carriles viales en Av. San Juan, con fines logísticos para el retiro de material proveniente de la excavación y materiales mediante grúa torre o rampas.*

**RESPUESTA:**

Conforme a lo indicado en el Artículo 10.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (SH-TRB-OCI-PTG-B1): La ubicación deberá ser acordada con la Dirección de Obra y con las áreas relacionadas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**15. Consulta:**

*Solicitamos aclaración sobre la ausencia de un pique de construcción en el diseño actual, dado que se prevén fases diferenciadas de losas de protección y no se visualizan ítems asociados en la planilla de cómputo.*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en los artículos 4 y 10.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1); al respecto se indica que la ubicación deberá ser acordada con la Dirección de Obra y con las áreas relacionadas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**16. Consulta:**

*Respecto a la Losa Protectora para la Línea E, solicitamos información detallada sobre la implementación en dos fases, indicando si se prevén modificaciones operativas, intervenciones en tránsito, cortes, o autorizaciones especiales.*

**RESPUESTA:**



Se remite a lo establecido en el artículo 6.4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**17. Consulta:**

Solicitamos información sobre los requisitos del sistema de ventilación provisorio durante las obras. ¿será está incluido en el presupuesto o debe considerarse adicionalmente?

**RESPUESTA:**

Se remite al Artículo 5.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**18. Consulta:**

Se requiere conocer si existen ventanas horarias específicas para la excavación del pique y la excavación del túnel, además de los rangos establecidos para zonas fuera de servicio.

**RESPUESTA:**

Se ratifica lo indicado en el artículo 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC)

**19. Consulta:**

Se solicita indicar las ventanas horarias disponibles para la conexión y desconexión de poliductos.

**RESPUESTA:**

Se ratifica lo indicado en el artículo 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones (PUBC)

**20. Consulta:**

Se solicita confirmar si es posible incorporar un pilote adicional en el área oriente del pique, con el objetivo de mejorar el sostenimiento durante la etapa de construcción. En particular, se requiere aclarar si estos elementos pueden ser considerados parte de la solución definitiva o si deben ser tratados como elementos provisionales sujetos a demolición posterior.



**RESPUESTA:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 6.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1), la propuesta deberá ser desarrollada por la Contratista y ser aprobada por la Dirección de Obra. A estos efectos se deberá considerar lo indicado en el Artículo 5.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**21. Consulta:**

Considerando que, según los datos geotécnicos disponibles (exploración año 1998), el nivel freático se encuentra a una cota aproximada de +19,10 m - coincidente con la cota de la superficie de vía proyectada en la interconexión con la Línea H— y que dicho nivel se encuentra aproximadamente 2 metros por encima del fondo de losa proyectado, se solicita confirmar si se encuentra autorizada la implementación de un sistema de drenaje abierto con colectores de agua durante la etapa de construcción.

**RESPUESTA:**

Se remite al Artículo 5.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

La propuesta deberá ser desarrollada por la Contratista y ser aprobada por la Dirección de Obra.

**22. Consulta:**

¿Es posible cerrar completamente la Av. San Juan?

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 6.4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1). No se admitirá el cierre completo de la Av. San Juan.

**23. Consulta:**

En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿Por cuánto tiempo se podría cerrar completamente?

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 6.4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**24. Consulta:**

¿Es posible cerrar temporalmente la Av. Alberti para resolver interferencias con cloacales?

**RESPUESTA:**

Los cortes deben ser parciales y con la menor cantidad de tiempo posible para realizar la tarea.



**25. Consulta:**

*En caso afirmativo, ¿SBASE gestionará directamente los permisos viales necesarios ante la autoridad competente, o esta gestión deberá ser realizada por el Contratista?*

**RESPUESTA:**

Todos los permisos serán gestionados por la Contratista, en conformidad a lo establecido en los Artículos 5.7. Precios Cotizados, y Artículo 11 interferencias del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**26. Consulta:**

*¿Existe una duración máxima autorizada para dicho cierre temporal, y/o un plan de desvíos preaprobado? En su defecto, ¿el Contratista deberá proponerlo como parte del Proyecto Ejecutivo?*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en los Artículos 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1) y 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1). La Contratista deberá desarrollar la solución completa en el Proyecto Ejecutivo y todos los permisos necesarios serán gestionados por la misma.

**27. Consulta:**

*Solicitamos información sobre la ubicación y condiciones para la instalación del obrador principal, incluyendo superficie estimada, cantidad de contenedores autorizados, y disponibilidad de empalmes a servicios básicos (agua, energía, red de datos, etc.).*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en los Artículos 2.1 y 2.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1) y 4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**28. Consulta:**

*Se solicita indicar la ubicación exacta (coordenadas o referencia topográfica) del sondaje geotécnico referido en el informe: “Se describe a continuación el perfil estratigráfico, elaborado sobre la base del sondeo N° 1111...” (Fuente: IF-2025-20112378-GCABA-SBASE INF GEO.pdf, pág. 2, segundo párrafo). Esta información resulta necesaria para evaluar la representatividad de los datos entregados en relación con el trazado real del túnel de conexión entre las Líneas*



*H y E, y para definir la necesidad de nuevos estudios o campañas de verificación en zonas críticas.*

**RESPUESTA:**

Conforme a lo indicado en el sondeo del Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1); la posición del sondeo 111 es en la esquina de Av. Jujuy y Av. Juan de Garay. Al respecto, se acompaña como Anexo el croquis de ubicación del sondeo.

**29. Consulta:**

*Se solicita verificar si la cantidad de semáforos o señales ferroviarias indicada en el itemizado —la cual señala 2 unidades— es correcta y suficiente para las condiciones operativas del tramo de conexión entre las Líneas H y E.*

**RESPUESTA:**

Como lo indica el Artículo CSE.6.5, los semáforos son para la señalización de catenaria energizada, no para el señalamiento del servicio ferroviario.

**30. Consulta:**

*Se solicita confirmar si en los planos y documentación técnica de licitación se encuentra contemplado el sistema de control y alimentación eléctrica correspondiente a los nuevos motores de los aparatos de vía (cambios ferroviarios) previstos en el tramo de conexión. Dado que no se identifican con claridad en los antecedentes entregados los circuitos, tableros de mando local, cableados o puntos de conexión asociados a estos motores, se requiere aclarar:*

- .- Si el diseño definitivo deberá ser desarrollado en la etapa de Proyecto Ejecutivo.*
- .- Confirmar si se deberá coordinar con el sistema de señalización y SCADA existente en las líneas H y E.*

**RESPUESTA:**

Las máquinas de cambio no forman parte del alcance de esta licitación, si los aparatos de vías (ADV), como también la ayuda a gremio.

**31. Consulta:**

*Se solicita confirmar si en los antecedentes técnicos y planos de licitación se encuentra incluida la provisión e instalación de equipos de conexión con la catenaria existente, específicamente las agujas de catenaria o elementos equivalentes necesarios para el empalme eléctrico y mecánico entre la nueva catenaria del túnel de conexión y las ya existentes en las líneas H y E.*

**RESPUESTA:**

La provisión e instalación de equipos, suspensiones, aisladores, retenciones, aisladores de sección, hilo de contacto, seccionadores y todo otro tipo de



material será incluido en esta licitación para el funcionamiento normal de la catenaria para el servicio de pasajeros e interno, el que incluye dos enlaces simples y dos desvíos simples, más túnel de enlace.

**32. Consulta:**

*Se solicita confirmar si en la documentación técnica de licitación se encuentra claramente definida la conexión eléctrica de la nueva catenaria del túnel de enlace con las catenarias existentes de las líneas H y E, tanto en términos de esquema de alimentación como de continuidad eléctrica y compatibilidad operativa.*

*.-Confirmar que la alimentación viene desde de la línea H.*

*.-Indicar interfases de la Catenaria de la Línea E.*

**RESPUESTA:**

La alimentación de la catenaria del enlace se efectúa desde la línea H mediante dos seccionadores (en configuración L o media H), tomando una alimentación (en las proximidades del muñón) desde un cable positivo de 630 mm<sup>2</sup> correspondiente al taller Colonia (indicado en el plano SH-TRB-PO-LC1-BO “a SER Venezuela”) y la otra alimentación desde la catenaria proveniente del nuevo desvío.

**33. Consulta:**

*Se solicita confirmar si el túnel de conexión entre las líneas H y E contempla la incorporación de un sistema de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) para monitoreo operativo o de seguridad, ya que no se identifican planos, especificaciones ni partidas asociadas a dicho sistema en los antecedentes de licitación. En caso de no estar incluido, se solicita confirmar expresamente si el sistema de CCTV no forma parte del alcance del proyecto, o si su incorporación será definida por SBASE a través de documentación complementaria o contratos separados.*

**RESPUESTA:**

El sistema de CCTV no forma parte del alcance de esta licitación.

**34. Consulta:**

*Se solicita confirmar si los sistemas de interfonía y telefonía forman parte del alcance del proyecto, ya que no se observan especificaciones ni planos asociados a dichos sistemas en la documentación de licitación. En caso de no estar incluidos, se solicita indicar si serán provistos y ejecutados por terceros, o si se espera que el Contratista los integre en etapa de Proyecto Ejecutivo mediante documentación complementaria.*

**RESPUESTA:**

Los sistemas de interfonía y telefonía no forman parte del alcance de esta licitación.



### **35. Consulta:**

A nuestro entender, el sistema proyectado no contempla automatismos ni sistemas de apoyo a la conducción, como ATP (Automatic Train Protection), ATC (Automatic Train Control) o ATO (Automatic Train Operation), ya que no se observan referencias ni especificaciones técnicas al respecto en la documentación licitatoria. En este sentido, se solicita confirmar:

- Si el tramo de conexión entre las líneas H y E contará con alguno de estos sistemas (ATP, ATC, ATO) como parte del alcance del proyecto.
- En caso negativo, si está previsto dejar instaladas canalizaciones, interfases, equipamiento (por ejemplo, balizas) base o reservas de espacio para una futura incorporación de dichos sistemas.
- Y, si la integración con los sistemas existentes en las líneas H y E contempla algún requerimiento de compatibilidad o preparación técnica por parte del Contratista.

### **RESPUESTA:**

El sistema de señalamiento ferroviario no forma parte del alcance de esta licitación.

### **36. Consulta:**

Se aprecian en el plano IF-2025-20124560-GCABA-SBASE, página 1, interferencias perpendiculares a la Av. San Juan, correspondientes a redes de Media Tensión (MT) pertenecientes a EDESUR, así como de agua potable de diámetro 0.150 y de 0.400-Tap. 2.00. Tal como se aprecia en la siguiente referencia (resaltado con color amarillo).





*En este sentido, se solicita confirmar si dichas interferencias podrán resolverse mediante un corte total de la calzada, ejecutando las modificaciones en una única fase, o si, por el contrario, deberá adoptarse un esquema de ejecución por etapas, en coordinación con la construcción parcial de la losa de cobertura. Asimismo, considerando los tipos de servicios involucrados (húmedos y secos), se requiere aclarar si la ejecución en dos fases es viable técnicamente y aceptable para las empresas prestadoras, o si será necesario coordinar un esquema alternativo con restricciones de tránsito parciales y continuidad de servicios.*

**RESPUESTA:**

Los cortes deben ser parciales y con la menor cantidad de tiempo posible para realizar la tarea.

**37. Consulta:**

*Se solicita incluir un desglose de las partidas CSE.5.4 ALUMBRADO, CSE.5.5 ELECTRICIDAD y CSE.5.6 TELEFONIA Y FIBRA OPTICA para su correcta cotización.*

**RESPUESTA:**

La Contratista deberá desarrollar la solución completa en el Proyecto Ejecutivo y todos los permisos necesarios serán gestionados por la misma. Al respecto se deberá considerar lo indicado en los Artículos 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1) y 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**38. Consulta:**

*En el pliego de especificaciones técnicas particulares (obras civiles) se menciona en el punto 3 el siguiente alcance: “Tareas de auscultación para registro y control de los asentamientos (antes del inicio de obra, durante y después de la ejecución de la obra)”. En relación con el control de asentamientos, ¿por cuánto tiempo adicional al plazo de ejecución se deberá mantener este estudio?*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el artículo 7.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**39. Consulta:**

*El problema de la modificación de las tuberías de interferencias radica en que, generalmente, al considerar la modificación, se tiene en cuenta tanto el alcance de la interferencia como la modificación desde el punto de conexión en el pozo de unión. Sin embargo, con la información actual, no es posible determinar la ubicación del pozo de unión.*

**RESPUESTA:**

La Contratista deberá desarrollar la solución completa en el Proyecto Ejecutivo y todos los permisos necesarios serán gestionados por la misma. Al respecto se deberá considerar lo indicado en los Artículos 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1), 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1) y 11 del Pliego único de Bases y Condiciones.

**40. Consulta:**

Considerando que el contrato es de tipo “Ajuste Alzado” y que, según se indica en el Pliego: “Las obras se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO. Este Precio Total deberá incluir todos los trabajos, trámites y gestiones necesarios para realizar la obra de acuerdo a su fin.

Las cantidades de las planillas de cotización son estimativas, es obligación del Ofereciente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores.

Los oferentes cotizarán el precio conforme las indicaciones de la documentación licitatoria, SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES LP 249/25 LINEA “H” CONEXIÓN CON LINEA “E” 7 teniendo en cuenta lo indicado en este PUBC, en el PET y en las planillas de cotización.

Toda provisión y/o tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas de Cotización y fuese necesaria para la provisión completa y acorde a su fin, se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.”

Se solicita confirmar si es responsabilidad del Contratista realizar cubicación y establecer las cantidades definitivas durante la etapa de desarrollo del Proyecto Ejecutivo, dada la ausencia de ingeniería de detalle en la documentación licitatoria.

**RESPUESTA:**

Conforme a lo indicado en los Artículos 2 Sistema de Contratación y 5.15. Conformidad de la Oferta del PUBC. Los oferentes deberán incluir en las planillas de cotización sus valores del cómputo de la obra. Siendo responsabilidad del oferente la presentación de una Oferta Completa, en el marco del sistema de contratación AJUSTE ALZADO.

**41. Consulta**

Solicitamos el estado actualizado del proceso de expropiaciones en el área de influencia de la obra, indicando si existen propiedades pendientes de resolución o entrega efectiva.

**RESPUESTA:**

Al momento de la firma del acta de inicio el contratista no tendrá problema alguno respecto a esta temática.

**42. Consulta:**



Se solicita confirmar si, en caso de producirse demoras en la aprobación de ingeniería por parte de empresas prestadoras de servicios (agua, cloaca, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc.), SBASE contemplará la ampliación de plazos contractuales correspondientes al resto de las actividades de la obra que se vean directa o indirectamente afectadas por dichos retrasos.

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 9. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**43. Consulta:**

Se solicita confirmar si es posible que las actividades relacionadas con la aprobación de ingeniería, obtención de permisos, gestiones administrativas y ejecución de modificaciones o reubicaciones de servicios existentes (agua, cloaca, electricidad, gas, telecomunicaciones, entre otros) sean consideradas como partidas del tipo Proforma.

Por partidas Proforma se entiende aquellas que no forman parte de la oferta económica vinculante, y cuyo costo y alcance serán definidos y aprobados por SBASE durante la ejecución del contrato, quedando fuera del riesgo económico del Contratista.

Esta consulta se fundamenta en que dichas actividades involucran a terceros (empresas prestadoras de servicios) fuera del control del Contratista y pueden impactar de forma significativa en plazos y costos de ejecución.

**RESPUESTA:**

Respecto a la obtención de permisos, gestiones administrativas, se indican a continuación los montos fijos, de acuerdo al Artículo 3.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles

CSE.5.1.1.13	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 16.000.000,00
CSE.5.1.2.13	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 16.000.000,00
CSE.5.2.1.11	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 12.000.000,00
CSE.5.2.2.11	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 12.000.000,00
CSE.5.2.3.11	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 12.000.000,00
CSE.5.3.1.10	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 20.000.000,00



**44. Consulta:**

Se solicita confirmar si existe algún estudio actualizado del nivel freático, posterior a la campaña geotécnica de 1998, que permita conocer el comportamiento del mismo a lo largo del tiempo o al menos su valor actual en la zona de obra.

Esta información resulta fundamental para la planificación y ejecución del túnel, especialmente considerando que, según lo indicado en el informe geotécnico: "El nivel freático fue detectado a 16,50 m de profundidad (cota +19,10 m), en el momento de ejecución del sondeo (año 1998)" Dado que este nivel se encuentra aproximadamente 2 metros por encima del fondo de la losa proyectada, su evolución puede tener un impacto directo en el método constructivo, los sistemas de drenaje y el ritmo de avance del túnel.

**RESPUESTA:**

No se cuenta con datos posteriores a los indicados.

A tal fin, se solicita la ejecución de nuevos sondeos según Artículo 6.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**45. Consulta:**

¿Se puede cambiar la solución de durmiente bibloque a monoblock?

**RESPUESTA:**

Deberán utilizarse durmientes tipo biblock.

**46. Consulta:**

Teniendo en cuenta que la Planilla de Cotización tiene ítems globales y un desglose de esos ítems en las correspondientes Planillas de Desglose (de estructura de conexión, de vías, de instalación eléctrica, de interferencias y de potencia), se solicita tengan a bien aclarar para qué nivel de ítems deben elaborarse los Análisis de Precios requeridos en el artículo 5.9 del PUBC.

**RESPUESTA:**

Conforme a lo indicado en el Artículo 5.9. Análisis de Precios del PUBC, se deberá presentar una planilla por cada precio unitario

**47. Consulta:**

Teniendo en cuenta que, según el artículo 2 del PUBC la obra será contratada por el sistema de AJUSTE ALZADO, y que las cantidades de la planilla de cotización son estimativas y que los oferentes deben incluir los valores de sus cómputos, se solicita tengan a bien ratificar que es posible modificar las cantidades expresadas en las Planillas de Desglose.

**RESPUESTA:**



Conforme a lo indicado en los Artículos 2 Sistema de Contratación y 5.15. Conformidad de la Oferta del PUBC. Los oferentes deberán incluir en las planillas de cotización sus valores del cómputo de la obra. Siendo responsabilidad del oferente la presentación de una Oferta Completa, en el marco del sistema de contratación AJUSTE ALZADO.

**48. Consulta:**

Se observa que la losa a ejecutar mediante la metodología Cut and Cover presenta una importante luz para las cargas de tránsito y de sostenimiento de la bóveda del túnel de la línea E que debe soportar. Es por ello que podría requerir la ejecución de vigas, puentes o cartelas adicionales. En ese caso, y teniendo en cuenta que no hay un ítem específico en la planilla de desglose para esos elementos, se solicita aclarar si es posible generar nuevos ítems o dónde incluir los elementos adicionales.

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 6.4.1. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1). Todo refuerzo y definición de zona a intervenir estará a cargo y responsabilidad de la Contratista y deben estar incluidos en los precios cotizados, conforme a lo indicado en el Artículo 5.7. del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**49. Consulta:**

Planilla de Desglose - CSE.6.2.1: De acuerdo a lo indicado en la visita no harían falta los 800m de cable de 630mm<sup>2</sup> para la alimentación al seccionador desde interruptor en SER. Solicitamos ratificación al respecto, y que informe desde donde se efectuaría la alimentación al seccionador y longitud a considerar de cable de 630mm<sup>2</sup>. ¿Se abriría el cable de 630 existente en túnel de la línea H?

**RESPUESTA:**

Se abre el cable positivo de 630 mm<sup>2</sup> que alimenta al taller Colonia y se instala un arreglo de seccionadores formando una “media H” (o lo que es lo mismo, una “L”), ubicándolo en las proximidades del muñón.

**50. Consulta:**

Planilla de Desglose - CSE.6.4.1: En Planilla de Desglose se solicitan 8 suspensiones Tipo “C”, a juzgar por la extensión del tendido, la cantidad sería insuficiente. De acuerdo a plano serían 18 suspensiones, ¿Qué cantidad corresponde considerar a los efectos de la cotización?

**RESPUESTA:**

Según como figura en el plano SH-TRB-PO-LC1-B0 son 18 suspensiones Tipo C, aunque independientemente se deberá presentar una ingeniería por parte del oferente.



**51. Consulta:**

*En el artículo 2 del PETP de Catenaria se indica “Se instalarán dos hilos de contacto sin cable sustentador”. Por el contrario, en el Plano “Potencia – Línea de Contacto: Morsetería Catenearia”, se advierte en la “Vista Z” un detalle con cable sustentador de 95mm<sup>2</sup>. Por favor aclarar que corresponde considerar.*

**RESPUESTA:**

No se instalará cable sustentador en el túnel de enlace, igualmente el oferente deberá presentar una ingeniería de detalle.

**52. Consulta:**

*Planilla de Desglose - CSE.6.7.1: Para el tendido SCADA la Planilla de Desglose solicita cable multifilar de 1x16mm<sup>2</sup>. Entendemos que se trata de un error material, requiriéndose realmente, cable de 16x2.5mm<sup>2</sup>, conforme PET. Por favor confirmar si es correcta nuestra apreciación.*

**RESPUESTA:**

La apreciación es correcta, colocar cable de 16x2.5mm<sup>2</sup>.

**53. Consulta:**

*Planilla de Desglose - CSE.6.8.1: La bandeja “escalera pesada 400mm” solicitada en dicho ítem, ¿Se empleará para cableados SCADA y de señalización de catenaria energizada solamente? ¿O será compartida con el cableado de señalamiento ferroviario? En corte transversal del túnel del plano “Trazado de Túnel: Instalación Eléctrica Baja Tensión”, se esquematizan dos bandejas de 300mm, indicándose una para iluminación, tomacorrientes y fuerza motriz, y otra para señalización ferroviaria. Por favor aclarar la cantidad de bandejas y sus dimensiones, que deberán ser provistas por el Contratista e instaladas en el túnel de conexión.*

**RESPUESTA:**

La representación en plano SH-TRB-IE-001-B0 es orientativa a modo de poder interpretar la situación en el sector involucrado. Contemplar la sección de 400mm.

**54. Consulta:**

*En el artículo 6 del PETP de vías, se indica que “...el ingreso podrá realizarse por el taller Lacarra de la Línea E...”. ¿Este es el único ingreso que se Habilitará o se permitirá también el acceso a la Línea H por Av Colonia?*

**RESPUESTA:**

Se deberá considerar que el ingreso es por el Taller Lacarra de Línea E, no obstante durante la ejecución de la obra la Dirección de Obra podrá indicar algún otro posible ingreso



**55. Consulta:**

*Sin perjuicio de lo expuesto, en el art 10.7.8.4 del PETG de vías, en relación a las características de las mantas resilientes antivibratorias, se entiende que se podrá emplear una manta compuesta por dos capas, una superior de protección y otra resiliente, conformada por un elastómero poliuretánico de célula cerrada. Por favor confirmar si es correcta nuestra apreciación.*

**RESPUESTA:**

La apreciación es correcta. Además, considerar que deberá cumplirse con normas y mediciones según lo indicado en el ítem 6.1.2 del Pliego Técnico Particular (SH-TRB-VIA-PTP-B1).

**56. Consulta:**

*Se entiende que la instalación de las mantas antivibratorias se exigirá únicamente en la extensión del túnel de conexión, fuera de este no harán falta. Por favor confirmar si es correcta la apreciación.*

**RESPUESTA:**

La instalación de la manta resiliente antivibratoria se deberá considerar bajo la ubicación de los nuevos ADVs (enlaces y desvíos) a colocar en los túneles de ambas Líneas H y E, y en el nuevo túnel a construir.

**57. Consulta:**

*Por lo expuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones, se entiende que queda a criterio del oferente la elección de la moneda de cotización de cada uno de los ítems de Contrato. Por favor confirmar si es correcta la apreciación.*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en los Artículos 5.6. Forma de cotizar y 5.8. Moneda de cotización del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**58. Consulta:**

*Por lo expuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones, se entiende que cada ítem se podría cotizar en más de una moneda. Para los ítems que se cotizan solo en pesos, se utilizaría el modelo de análisis de precios de la “planilla 1”. Para los ítems que se coticen en dólares y pesos, y el suministro no sea importado, se deberían presentar dos “planillas 1” (una para la cotización en “pesos” y otra para la que se realizaría en “dólares”). Y finalmente, cuando el suministro fuese importado, se deberían emplear las planillas 2a, para la cotización en dólares, y 2b para la cotización en pesos. Por favor confirmar si es correcta la apreciación.*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en los artículos **5.6. Forma de cotizar**: “... En caso de permitirse la cotización en más de una (1) moneda, únicamente deberá



incorporarse el valor en la moneda que se elija cotizar y que sea coincidente con el modelo de fórmula de oferta, no debiéndose realizar la conversión de la cotización a otras monedas. Por lo tanto, se considerará el monto cotizado de cada ítem, a la suma de los precios incorporados en las diferentes monedas de cotización, únicamente debiendo completar los valores en más de una moneda cuando el precio del ítem lo conformen importes en las dos (2) monedas..." Y **5.9. Análisis de Precios:** "... Presentar una planilla por cada precio unitario que conforme la planilla de cotización, ya sea en pesos o en dólares conforme al modelo Planilla N°1, a excepción de los suministros cotizados en moneda extranjera, IMPORTADOS A NOMBRE DEL CONTRATISTA, para la cual se han previsto las planillas modelo de análisis de precios MODELOS N°2A (para montos de la mercadería en condición CIF Buenos Aires) y 2B (para montos de los restantes importes hasta la puesta en obra o depósito). Al respecto se aclara que el precio unitario establecido en la Planilla de Cotización para los insumos importados a nombre del contratista, deberá surgir de la suma de las respectivas planillas MODELOS N°2A y 2B), - Si los componentes de un mismo ítem fueran cotizados en distintas monedas deberá presentarse un análisis de precios separado para cada uno de ellos..."

**59. Consulta:**

Advertimos diferencias entre las cantidades expuestas en las Planillas de Desglose del Pliego y el cómputo efectuado por este oferente. ¿Cómo se debe proceder al completar dichas planillas? ¿Se deben respetar las cantidades indicadas en la documentación Licitatoria?

**RESPUESTA:**

Se remite al Artículo 2 del Pliego único de Bases y Condiciones (PUBC).

**60. Consulta:**

Teniendo en cuenta que la Planilla de Cotización tiene ítems globales y un desglose de esos ítems en las correspondientes Planillas de Desglose (de estructura de conexión, de vías, de instalación eléctrica, de interferencias y de potencia), se solicita tengan a bien aclarar para qué nivel de ítems deben laborarse los Análisis de Precios requeridos en el artículo 5.9 del PUBC.

**RESPUESTA:**

Conforme a lo indicado en el Artículo 5.9. Análisis de Precios del PUBC, se deberá presentar una planilla por cada precio unitario

**61. Consulta:**

Teniendo en cuenta que, según el artículo 2 del PUBC la obra será contratada por el sistema de AJUSTE ALZADO, y que las cantidades de la planilla de cotización son estimativas y que los oferentes deben incluir los valores de sus cómputos, se solicita tengan a bien ratificar que es posible modificar las cantidades expresadas en las Planillas de Desglose.

**RESPUESTA:**

Conforme a lo indicado en los Artículos 2 Sistema de Contratación y 5.15. Conformidad de la Oferta del PUBC. Los oferentes deberán incluir en las planillas de cotización sus valores del cómputo de la obra. Siendo responsabilidad del oferente la presentación de una Oferta Completa, en el marco del sistema de contratación AJUSTE ALZADO.

**62. Consulta:**

*Con relación a la consulta precedente, se observan ítems del desglose del ítem CSE.5 INTERFERENCIAS que presentan cantidades en cero (0) que según nuestro cómputo deberían ser considerados. Se solicita tengan a bien aclarar como proceder con el análisis de esas partidas.*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en Artículo 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

**63. Consulta:**

*A efectos de cotizar el ítem CSE.5.1.2 “Cañería Cloacal Ø 250 mm. por San Juan e/ Saavedra y Alberti Vda. Sur”, se solicita información sobre la ubicación y profundidad de dicha cañería, ya que la misma no se encuentra detallada en los planos ni en las especificaciones técnicas del Pliego.*

**RESPUESTA:**

Lo indicado en pliego, planos y planillas son orientativas.

Ver ítem 5.2. y 5.3. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**64. Consulta:**

*Se solicita confirmar si las tapadas de interferencias detalladas en la tabla de la página 13 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles son correctas, ya que difieren respecto a profundidad que se encuentran representadas en los cortes mostrados en planos.*

**RESPUESTA:**

Se remite a lo establecido en el Artículo 5.2. y 5.3. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**65. Consulta:**

*A efectos de cotizar el ítem CSE.5.6.1 “Telefonía y Fibra Óptica”, se solicita informar si los tendidos son aéreos y/o subterráneos, ya que los mismos no se muestran en los planos del Pliego.*

**RESPUESTA:**



Se remite a lo establecido en el Artículo 5.2. y 5.3. del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTP-B1).

**66. Consulta:**

Dado que en el punto 3.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles se indica que “para los ítem de Interferencias y sólo a los efectos de la presente cotización, cada Ofertante adoptará para el Subítem “Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder”, un monto fijo estipulado en el P.C.P. como precio global de cotización”, se solicita informar dicho monto ya que el mismo no se encuentra detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares ni en el PUBC.

**RESPUESTA:**

Respecto a la obtención de permisos, gestiones administrativas, se indican a continuación los montos fijos, de acuerdo al punto 3.3 Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles

CSE.5.1.1.13	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 16.000.000,00
CSE.5.1.2.13	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 16.000.000,00
CSE.5.2.1.11	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 12.000.000,00
CSE.5.2.2.11	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 12.000.000,00
CSE.5.2.3.11	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 12.000.000,00
CSE.5.3.1.10	Varios: Tasas y derechos de inspección que pudieran corresponder	gl	1,00	\$ 20.000.000,00

**67. Consulta:**

Con relación al Artículo 4.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles, solicitamos tengan a bien aclarar si existe algún predio destinado para la disposición final del suelo de excavación, o será definido por la Dirección de Obra.

**RESPUESTA:**

La disposición final será definida por la Dirección de Obra.

Se remite a lo establecido en el Artículo 4.4. del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Obras Civiles (SH-TRB-OCI-PTG-B1).



**68. Consulta:**

*En la visita de obra se mencionó que la alimentación de tramo de conexión se tomará de un punto cercano al empalme con la Línea H, no requiriendo así los 800 metros indicados en el ítem “CSE.6.2.1 Cable 630 mm<sup>2</sup> Cu. Aislación 3,3 KV” de la planilla de cotizaciones. En función de ello, se solicita confirmar si es necesario cotizar los 800 metros indicados o, en su defecto, precisar la cantidad correcta del ítem a cotizar.*

**RESPUESTA:**

Se abre el cable positivo de 630 mm<sup>2</sup> que alimenta al taller Colonia y se instala un arreglo de seccionadores formando una “media H” (o lo que es lo mismo, una “L”), ubicándolo en las proximidades del muñón. Corresponde la elaboración de análisis de precio para todos los ítems.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2025-20046677- -GCABA-SBASE - LP 249/25 - Circular Con Consulta 01

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.